JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

BOGOTÁ D.C. DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RAD: No. 11001 – 4003 – 062 – 2010 – 00700 - 00.

Previo a resolver sobre la petición de desglose de los documentos allegados por la opositora dentro del proceso de la referencia se dispone:

Como quiera que está pendiente de resolverse el recurso de apelación que le fuera concedido a la señora Sandra Rocío Pinilla Zambrano, a través de su apoderado judicial, se ordena a la O.C.M.E.S que informe el resultado del trámite y decisión del precitado recurso acorde con el oficio No. 20032 del 08 de mayo de 2008 (f. 143 C.2).

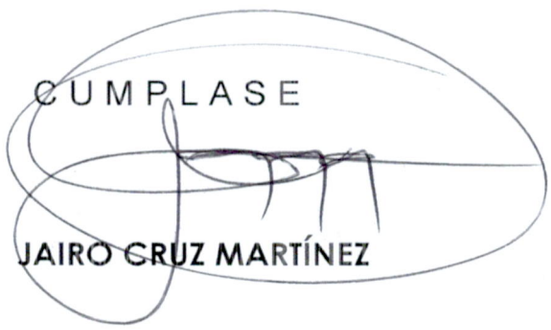

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ